

Conozca sus derechos en los aeropuertos

Esta hoja informativa ofrece únicamente información general. Esta hoja informativa **no ofrece asesoramiento jurídico** ni sustituye la asistencia legal. La situación de cada persona es diferente. Consulte a un abogado para asesoramiento legal sobre su situación.

En aeropuertos y puertos de entrada, puede encontrarse con agentes y oficiales federales, como personal afiliado a Aduanas y Protección Fronteriza (CBP), Investigaciones de Seguridad Nacional (HSI) o la Administración de Seguridad en el Transporte (TSA). **Tiene derechos al interactuar con ellos.**

↗ | ¿Qué sucede cuando llego a un aeropuerto en EE. UU. desde el extranjero?¹

Una vez que llegue al aeropuerto, primero debe pasar la inspección de CBP. Esa inspección tendrá lugar en áreas designadas. Para encontrarla, tras bajar del avión siga las señales hasta la zona de inspección de inmigración. Puede haber filas separadas para ciudadanos estadounidenses, residentes permanentes legales («LPR») y otros viajeros.

Como normalmente se prohíbe a los viajeros usar sus teléfonos en estas zonas, es recomendable tomar precauciones antes de su salida. Se recomienda que se asegure de entregar su itinerario a una persona de confianza que no viaje con usted a Estados Unidos. Después de aterrizar, confirme a su contacto que ha llegado antes de dirigirse a la zona de inspección de inmigración. Diga a su contacto que va a pasar por la inspección de la CBP y que debe contactar a su abogado si no lo liberan en 2-3 horas.

? | ¿Qué preguntas me harán?

Los agentes de inmigración o fronterizos pueden hacer preguntas sobre si tiene estatus legal para determinar si puede entrar en el país. Esto puede incluir preguntas sobre su ciudadanía, estatus migratorio, motivo de reingreso, países que ha visitado anteriormente y la cantidad de dinero que lleva consigo. Esto no incluye preguntas sobre su raza, origen nacional, religión, sexo o creencias políticas.

Si es ciudadano estadounidense, generalmente solo se requiere responder preguntas que establezcan su identidad y ciudadanía.

A los titulares de visados y visitantes que no son ciudadanos estadounidenses se les puede denegar la entrada si se niegan a responder las preguntas de los funcionarios. Por lo general, no tiene derecho a que un abogado esté presente cuando un agente le haga preguntas sobre su estatus migratorio.

Si es residente permanente legal (LPR) que ha mantenido el estatus, solo está obligado a responder preguntas que establezcan su identidad y residencia legal permanente. Es importante destacar que si usted es residente permanente legal **NO DEBE** firmar ningún documento sin consultar a un abogado. (Los documentos que podrían presentarse incluyen el Formulario I-407, que utilizaría para renunciar voluntariamente a su estatus de residente permanente legal).

Independientemente de su estatus migratorio, si un agente de inmigración o fronterizo le dice que está arrestado o si parece que el agente cree que usted ha cometido un delito, tiene derecho a guardar silencio, y si tiene intención de ejercer ese derecho, debe manifestarlo en voz alta. En estas circunstancias, también tiene derecho a hablar con un abogado antes de responder más preguntas.

Independientemente de su estatus migratorio, negarse a responder otras preguntas (por ejemplo, sobre el motivo de su visita o viaje) podría exponerlo a retrasos o inspecciones adicionales.

¹ Aunque los viajes nacionales normalmente no están sujetos a inspección formal por parte de CBP, las personas pueden encontrarse con agentes de CBP y otros agentes federales de inmigración mientras viajan en el país.

🔍 | Podría ser objeto de una inspección secundaria

En una inspección secundaria, le harán más preguntas. Si necesita un intérprete en su idioma, puede solicitar uno.

Dispositivos electrónicos: Los agentes aduaneros a veces han pedido a los viajeros que proporcionen las contraseñas de sus computadoras portátiles o que desbloqueen sus teléfonos móviles al entrar o salir de EE. UU. Su estatus legal en el país puede influir en lo que decide hacer si le piden desbloquear su dispositivo.

- En el caso de los ciudadanos, CBP adopta [la postura](#) de que no pueden negarles la entrada a EE. UU. si se niegan a proporcionar su(s) contraseña(s) o desbloquear su dispositivo. Negarse a cumplir podría causar retrasos, interrogatorios adicionales y/o que los agentes confisquen su dispositivo para una inspección adicional. La CBP también ha [explicado](#) que, en el caso de los ciudadanos extranjeros, el incumplimiento de una solicitud de la CBP relacionada con la inspección de dispositivos electrónicos puede considerarse para denegarles la entrada y/o someterlos a las acciones policiales que la CBP considere apropiadas.



Si un agente confisca su dispositivo electrónico, consiga un recibo y anote el nombre, la agencia y el número de placa del agente.

✋ | ¿Y si me detienen en el aeropuerto?

- No intente resistirse al arresto.
- Tiene derecho a solicitar hablar con un abogado. Puede encontrar un proveedor de servicios legales pro bono en www.justice.gov/eoir/list-pro-bono-legal-service-providers.
- No tiene que decir nada, responder ninguna pregunta, tomar decisiones ni firmar ningún documento antes de hablar con su abogado.
- Tiene derecho a solicitar un intérprete.
- Si no está seguro de si su ser querido está detenido o dónde se encuentra detenido, puede intentar buscar su ubicación usando el localizador de detenidos de ICE aquí: locator.ice.gov/odls/#/search

Recordatorios:

- ✓ Tiene derecho a solicitar asilo. Si un agente le dice que no puede entrar y tiene miedo de volver a su país de origen, dígale al agente que tiene miedo.
- ✓ No firme ningún documento sin la presencia de un abogado.
- ✓ Consulte la página web del Departamento de Estado antes de entrar en EE. UU. para conocer las restricciones de viaje.
- ✓ Todos los aeropuertos son puertos de entrada y están abiertos a inspecciones.
- ✓ Las interacciones pasadas con las fuerzas del orden pueden afectar su estatus migratorio.



Estado de Nueva Jersey

Oficina de Nuevos Americanos | Departamento de Servicios Humanos